

## Resolución No. 034

**Dr. Íñigo Salvador Crespo**  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

### Considerando:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 235 define a la Procuraduría General del Estado como un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera; y, que el artículo 237 ibídem establece como función del Procurador General del Estado, entre otras, el patrocinio del Estado y de sus instituciones;
- Que** mediante resolución No. 005 de 23 de octubre de 2018 el Procurador General del Estado resolvió: “Expedir el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL para la PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, que forma parte de la presente resolución como anexo, mediante el cual se norma el uso y aplicación del logo-marca de la institución de forma precisa, clara y sencilla, para generar una imagen institucional externa que permite, con las acciones comunicativas, un posicionamiento de la Entidad”;
- Que** la identidad visual de la Procuraduría General del Estado es la representación simbólica de esta institución y forma parte de los activos intangibles relacionados al reconocimiento, recordación e identificación que proyecta la entidad hacia los diferentes sectores y públicos;
- Que** es necesaria la emisión de un nuevo manual de identidad visual para la entidad, que constituya un elemento de mejora y fortalecimiento institucional, que tiene como objetivo normar el uso, construcción y aplicación del logo-marca de la institución en forma precisa, clara y sencilla, a efecto de que todas las unidades la cumplan;
- Que** mediante memorando No. 132-UCS-2019 de 22 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Comunicación Social puso en conocimiento del Procurador General del Estado, que la Unidad de Comunicación Social ha realizado la actualización del Manual de Identidad Visual, con el objeto de normar el uso y aplicación del logo-marca de la institución de forma precisa, clara y sencilla dentro del marco de mejoras y nuevas políticas de comunicación y difusión, y solicitó su aprobación;

**Que** en el memorando antes referido consta la autorización del Procurador General del Estado, mediante sumilla inserta de 27 de noviembre de 2019;

**Que** mediante memorando No. 155-CI-2019 de 2 de diciembre de 2019 la Coordinadora Institucional solicita a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, Subrogante, elabore el proyecto de resolución y adjunta el Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado en formatos digital e impreso;

En ejercicio de sus facultades legales contempladas en el artículo 3, literal k) de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Expedir el “Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado”, con el objeto de normar el uso y aplicación del logo-marca de la institución de forma precisa, clara y sencilla, el mismo que como anexo, forma parte de esta Resolución.

**Art. 2.-** Disponer la obligatoria aplicación del “Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado” por parte de todos los funcionarios y servidores de esta institución.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

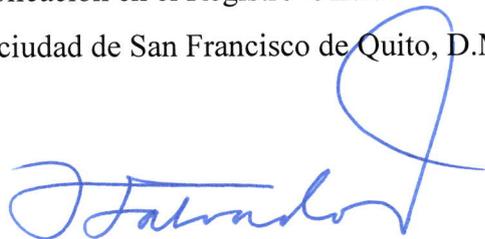
**PRIMERA.-** Derógase la Resolución No. 005 emitida por el Procurador General del Estado el 23 de octubre de 2018.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese la Coordinación Institucional y la Unidad de Comunicación Social.

**SEGUNDA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro-Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M - 9 ENF. 2020



**Dr. Íñigo Salvador Crespo**  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**